

## DUDA RAZONABLE

CARLOS  
PUIG

@puigcarlos



## Prisión preventiva: la oportunidad que no sucederá

**N**ada en la historia de los últimos siete años con Morena en la Presidencia y mayorías en el Congreso es tan contradictorio con sus dichos, con sus supuestos principios, con eso del “humanismo” que la pasión, el amor que tiene lo que llaman Cuarta Transformación por la prisión preventiva oficiosa.

Ese instrumento para meter a la cárcel a quien se les dé la gana por una multitud de delitos sin que se haya probado su culpabilidad en un juicio. Rompiendo así todos los días el principio de presunción de inocencia que está en la Constitución, que ellos tanto dicen respetar —y cambiar, por supuesto—.

Ese instrumento del punitivismo que rompe cualquier alegato sobre el presunto respeto a los derechos humanos sirve, por supuesto, políticamente (pregúntele a Bukele). Para presumir que “algo” se está haciendo en seguridad, aunque hoy queda claro que de poco, si algo sirve.

Ayer se publicó por parte de la SCJN el proyecto de sentencia de la ministra Margarita Ríos-Farjat por una acción de inconstitucionalidad presentada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2021. Sí, esa CNDH.

El proyecto está listado para la próxima semana, pero su lugar en la lista hace que sea muy probable que ni siquiera se discuta. Más allá de eso, si se discutiera, el proyecto necesita ocho votos y dependerá de las órdenes que reciban de Palacio Nacional los ministros morenistas.

Y con la nueva Corte, pues qué decir.

Sirve, pues, el proyecto de la ministra

Ríos-Farjat, uno que es preciso, que no termina con la prisión preventiva sino que la hace justa, metódica, relacionada con las circunstancias de cada delito, como un proyecto que quedará ahí, para la historia de lo que pudo haber sido.

Porque, como dice la ministra: “... el uso generalizado de la prisión preventiva oficiosa impide ponderar su necesidad, caso por caso, y la convierte en un instrumento engañoso para medir el éxito de una política pública de seguridad o de procuración de justicia, porque solamente se priva de la libertad a las personas mucho antes del dictado de sus sentencias.

“El Estado mexicano, como cualquier otro país, tiene la obligación de hacer frente a la criminalidad, al tiempo en que debe mantener vigente el respeto y la garantía de aplicación de los derechos humanos, así como su compromiso de hacerlo de manera sistemática de la mano de los estándares internacionales, a lo que se ha comprometido democrática y soberanamente”.

Así. Pero no será. El punitivismo es lo de Morena y la 4T. ■

